



Centro de Derechos Humanos **Fray Bartolomé de Las Casas, AC.**

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México

20 de mayo de 2021

Boletín No. 7

El Estado mexicano debe atender de fondo las causas del desplazamiento forzado en Chiapas

- **Retorno de las familias de Río Jordán, Colonia Los Chorros, Chenalhó.**

Las 6 familias tsotsiles, 30 personas en total, originarias de Río Jordán, Colonia Miguel Utrilla, Los Chorros (Los Chorros) del municipio de Chenalhó, Chiapas e integrantes de la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal (Las Abejas de Acteal), retornan el día de hoy a su comunidad luego de permanecer un año, nueve meses y cuatro días en desplazamiento forzado interno y refugiados en el campamento de Acteal, Casa de la Memoria y la Esperanza. Su único delito: la resistencia frente a la violencia que viene del Estado.

Desde el 16 de agosto de 2019, Las Abejas de Acteal no han desistido en la búsqueda de un retorno seguro y digno para sus compañeros. Su lucha no violenta, ha demandado el diálogo ante las autoridades oficiales locales, municipales y estatales para el respeto a su autonomía y libre determinación, principal fuente para la construcción de la paz, el Lekil Chapanel (justicia verdadera). El retorno se da en un contexto de falta de protección a las personas en situación de desplazamiento forzado interno en Chiapas, así como la falta de verdad y acceso a la justicia.

Recordamos que las familias de Río Jordán, Los Chorros, fueron desplazadas de manera violenta de su comunidad, fueron destruidas y saqueadas algunas de sus casas, así como el corte de luz y agua, por no aceptar proyectos gubernamentales. Además dentro del periodo del desplazamiento forzado el 26 de febrero de 2020, falleció la niña María Angélica Jiménez de 11 meses de edad y el 1 de mayo de 2021, la niña María del Carmen Jiménez Ramírez, provocando un profundo dolor no solo a sus familias sino a toda la organización. Con esto el mensaje del Estado mexicano es que no se garantiza los derechos de las niñas y niños a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

En la región continúa la violencia. Los municipios de Aldama, Chalchihuitán, Chilón, Pantelhó, Venustiano Carranza, entre otros, son los más visibles. Además el desplazamiento forzado interno es uno de los fenómenos históricos que han sido particularmente invisibilizados, entre otros por la falta de respuesta del Estado, que permite la vulneración continua y múltiple de derechos, enmarcándose dentro de una situación estructural de tratos crueles, inhumanos y degradantes y tortura. Las familias que ahora retornan, han perdido parte de su historia en Río Jordán, Los Chorros, sus bienes materiales y mantienen el dolor profundo frente a la incertidumbre del desarraigo territorial, mientras la situación no se resuelva.



Ante el hartazgo de promesas incumplidas, las familias han decidido retornar en compañía de integrantes de las autoridades de la Mesa Directiva de Las Abejas de Acteal, colectivos en solidaridad a su proceso de paz, autoridades religiosas, organizaciones de derechos humanos, observación internacional y medios de comunicación.

Hacemos responsable al Estado mexicano de la vida, salud, integridad y seguridad personal de las 30 personas que hoy retornan a su comunidad; exigimos la reparación integral del daño que se les ha causado frente a su lucha por la defensa de la vida.

Reafirmamos que la tortura ya no es exclusiva de personas privadas de la libertad o como método de represión a movimientos sociales o de resistencia; sino que en la actualidad se presenta dentro de las dinámicas del desplazamiento forzado interno que ocurren en Chiapas.

Nos sumamos a la exigencia de justicia al Estado mexicano para que garantice la vida, salud, seguridad e integridad de las 6 familias y para que atienda esta situación desde la raíz, detenga los hechos de desplazamiento forzado interno en los municipios de Chenalhó, Aldama, Chalchihuitán, Chilón, Pantelhó y Venustiano Carranza y aplique los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la Organización de las Naciones Unidas y la Ley para la Prevención y Atención sobre los Desplazamientos Internos en el estado de Chiapas, para asegurar el respeto a los derechos humanos de la población.

-*_